REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-DECRETO ALC. Nº2.491/2018.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal, Decreto Alcaldicio N°2.243/18 de fecha 22 de Mayo de 2018, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Solange Odeth Torres Sepúlveda; Memorándum N°2.022/2018, de fecha 07 de Junio de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a doña SOLANGE ODETH TORRES SEPÚLVEDA y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.-Regularica e Apruebese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO de continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : SOLANGE ODETH TORRES SEPÚLVEDA.

R.U.T.

DIREC

CARGO : Técnico de Nivel Superior.

FUNCIÓN : TENS CESFAM/SAPU

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.

JORNADA : Completa 44 horas semanales.

GRADO : CATEGORIA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por licencia médica Karen Romero

Carvajal.

PERIODO LICENCIA MÉDICA: Desde 06 de Junio de 2018 hasta 26 de Junio de 2018.

RUT REEMPLAZADO :

PERÍODO DE VIGENCIA : Desde 07 de Junio de 2018 hasta el 26 de Junio de

2018.

HORARIO : 07:30-16:18 hrs.

DEBE RENDIR CAUCIÓN : No.

2.- Autorícese las horas extras, que se realizarán durante el mes de Junio, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CATEGORÍA	NOMBRE DE CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
Solange Torres Sepúlveda		C	TENS	30	20

- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la Persona asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del funcionario que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta** Nº 215.21.03.005 "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo de lines a que haya lugar.

Comuna de Alto Hospicio; José La gara su conocimiento y demás

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs
<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal